CONTRATO Nº 97/14

CD Nº 46/14 para la *" ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA OFICINAS REGIONALES Y PUNTO DE INGRESO DEL SENAVE"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, domiciliada en la calle Av. Ykua Karaday, Luque - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 612.047 y RUC Nº 80014788-0, representada en este acto por **EPIFANIO TELLEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.253.213, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE *"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA OFICINAS REGIONALES Y PUNTO DE INGRESO DEL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 46/2014 *"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA OFICINAS REGIONALES Y PUNTO DE INGRESO DEL SENAVE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*01*	*0*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	*29.600.000*
2014	*2*	*01*	*1*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	*62.400.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **283.308**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 46/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1081 de fecha 09 de diciembre del 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Contenedor Modular para oficina	Cabipal Metalmek S.A.	Paraguaya	Unidad	2	Unidad	46.000.000	92.000.000
							TOTAL	**92.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES (Gs.92.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de 20 (veinte) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra, la cual no deberá de sobrepasar el 31 de diciembre del 2014; en siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Planta baja Dpto. de Adquisiciones y Suministros conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

CONTENEDOR DE 20 PIES PARA USO DE OFICINA

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir los Contenedores de 20 pies, para uso de Oficina; a ser utilizados en el Área del Gran Asunción.
La oficina móvil solicitada deberá permitir a los funcionarios del SENAVE, poder realizar tareas de Atención y Despacho a situaciones solicitadas por los usuarios.

Características Generales

Los contenedores serán del Tipo Marítimo STD de 20 pies, fabricados con chapa de acero de 3 mm., de espesor.
Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 20 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 6,00 m de largo, 2,50 m de ancho y 2,60 m de alto.

Contará con cubos de encastre esquinero en la parte superior, para poder elevarlos con cabos de acero.
Contará con infraestructura eléctrica, sanitaria, infraestructura de networking alámbrica e inalámbrica, y deberá conectarse a la red inalámbrica actual del SENAVE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA ESTRUCTURA

CONTENEDOR READECUADO

Dimensiones mínimas aproximadas: Largo (mínimo) 6,00 (metros)
Ancho (mínimo) 2,50 (metros)
Altura (mínimo) 2,60 (metros)

Parte Metálica

Marco de la Base

El marco de la base deberá estar compuesto de perfil estructural de acero de 100x100x2 mm (mínimo).
El marco principal estará hecho de este material, con refuerzo en el medio
Deberán ser utilizadas Caños de 40x60x2 mm (mínimo) como costillas del bastidor, para darle mayor resistencia al marco.
Encima se deberán colocar las maderas multilaminadas de 20 mm como mínimo.
Una puerta metálica corrediza de protección, fabricado con el material de las paredes.

Estructura de la base

Los Pilares deberán ser de Caños de 100x100x2 mm (mínimo) en las esquinas.
Los marcos de las puertas y ventanas deberán ser Caños de 100x100x2 mm (mínimo)
Las paredes laterales deberán estar hechas de chapa trapezoidal Nro. 18 como mínimo y estas deberán ser plegadas trapezoidalmente.
Deben ser soldadas (MIG/MAG) completamente para evitar grietas en la pared y goteras con garantía de 2 años mínimos.
Las costillas para la colocación del PVC deberán ser Caños de 20x20x1,2 mm (mínimo).No serán aceptadas costilla de menor resistencia. Sujetos a control de fiscales de obra durante la construcción.
Los caños 20x20 mm deberán ser soldados a los caños principales, es decir a los caños de 100x100x2 mm.

Paredes frontal y de fondo

Las paredes frontal y de fondo deberán estar hechas en chapa lisa Nro. 18 como mínimo.

Techo

Caños de 100x100x2 mm (mínimo). El marco principal deberá estar hecho del mismo material, con un refuerzo en el medio.
Las costillas del bastidor deberán ser caños de 40x60x2 mm, de modo a darle mayor Resistencia al marco.
El techo deberá estar compuesto por chapa lisa Nro. 18 como mínimo con un plegado tipo Punta de Diamante.
El techo debe estar completamente soldado para evitar goteras.
Las costillas para la colocación del PVC deben ser con caños de 20x20x1,2 mm (mínimo), no serán utilizadas costillas de menor resistencia, los Caños 20x20 deben ser soldados a los Caños principales (Caños 100x100x2mm).
La estructura deberá ser ejecutada como para ser manipulada sin una deformación permanente ante ninguna de las siguientes condiciones:
a. Elevación, lleno o vacío, en cantoneras superiores verticalmente por medio de esparcidores provistos de ganchos, grilletes o cerrojos giratorios.

b. Elevación, lleno o vacío, en cantoneras inferiores usando eslingas con accesorios terminales a cualquier ángulo entre la vertical y 45º de la horizontal.
c. Elevación, lleno o vacío, conductos de bifurcación utilizando montacargas.

Puertas/Ventanas
Deberá disponer para la entrada y salida, de una (1) puerta deslizante de vidrio templado de 10 mm de grosor con cerradura (interna), cuyas medidas serán de 0,90m de ancho y 2.10m de altura; además deberá contar con una hoja tipo persiana metálica de abrir, para protección, fabricado en el mismo material que la estructura del contenedor.
Las ventanas, serán de la misma tipología, es decir de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija; siguiendo también el mismo criterio de protección que la puerta principal de acceso.

Pintura (Externa e interna)
Base en pintura anti-oxido a base de zinc, para protección; y con un acabado de pintura sintética (en dos manos, como mínimo), de primera calidad. El color será definido en el momento de su fabricación..

SOLDADURAS
Todas las soladuras deben ser del tipo MIG/MAG y el Oferente Adjudicado deberá notificar al fiscal de obra cuando se realizaran las mismas de modo a que este verifique el acabado. La terminación debe presentar buen acabado con pocos salpicados.

PARTE INTERNA

Aislamiento y revestimiento
Aislación térmica con espuma aislante de 8 mm., de grosor mínimo con poliestireno expandido (isopor), anti llamas de 4 cm., de espesor (como mínimo).
Revestimiento de terminación interna, con placas de PVC blanco, atornillado por una estructura de metal.

Paredes
Serán de PVC rígido anti llamas, color blanco, de 15 cm., de ancho y 1,5 cm., de espesor.

Piso
Deberá estar compuesto por madera multilaminada de 20 mm como mínimo.
El material del piso deberá ser vinílico pegado y lavable, tipo Símil Madera, de Alta Resistencia y deberá estar colocada simétricamente.

Protección contra incendio
Instalación de un extintor tipo ABC de 3kg fijo.

Garantía (Escrita)
El Oferente garantizará la calidad y el funcionamiento de la oficina móvil construida y que la misma cumpla con todos los estándares de seguridad y calidad, laque permanecerá vigente por un periodo mínimo de 1 (un) año, a partir de la Recepción Técnica Provisoria.

Respaldo Técnico
El Oferente Adjudicado debe proveer respaldo y garantía por un periodo mínimo de 1(un) año, a partir

de la Recepción Técnica Provisoria, y en caso de fallas técnicas, eléctricas, hidráulicas, etc., de dicha oficina móvil, se tendrá como plazo máximo para solucionar cualquier problema o inconveniente surgido 72 hs. desde la denuncia oficial por parte dela contratante.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada

El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera quesea fácilmente reconocible, de marca, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.

Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera.

Componentes de la Instalación Eléctrica

Tablero eléctrico

Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire.

Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA.

Tipo de conductores

Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 10 mm2 para alimentación general del tablero, de 4 mm2 para el circuito de AA y de 2mm2 para los circuitos de luces y tomas), Norma ABNT o similar, debidamente fijados y aislados en sus contactos con canalizaciones de caños corrugados anti llamas.

Sistema de Emergencia

Instalación de un fluorescente especial para emergencia o similar, que se active en caso de corte de la energía eléctrica de modo a facilitar la rápida evacuación de dicha Oficina.

Boca de luz

Bocas para los fluorescentes, fluorescentes de emergencia, señalizador de emergencia y luz de exteriores, del baño, indicar la marca y modelo a ser instalado.

Boca de tomas comunes

Bocas de tomas con tres entradas con el neutro correctamente instalado. Indicar la marca y modelo a ser instalado; como mínimo 6 (seis) tomacorrientes, incluyendo las destinadas a las computadoras, espaciadas convenientemente y colocadas a 30 cm del piso aproximadamente.

Boca de AA

El Aire Acondicionado deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación.

Artefactos de Iluminación

Se deberán instalar como mínimo 4 artefactos con lámparas fluorescentes dobles (de 2 x 40 w),

instalados en el centro y a lo largo de dicha Oficina; a excepción, de la luminaria interna del sanitario que será de 1 artefacto fluorescente de 20 w. Los mismos deberán poseer un reflector espejado, de modo a aumentar el rendimiento lumínico.

Aire Acondicionado Split

Un aparato de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU (Frío/calor), compatible con la refrigeración de todo el ambiente, instalado en la parte trasera del contenedor.

Otras Instalaciones: Telefonía, Informática, etc.

Puesta a tierra del contenedor preparada en caja conexión externa, lista para la conexión a la jabalina de puesta a tierra, que formará parte de la provisión.

Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.

Caños corrugados embutidos a la pared (o adosados?), adecuados para cableado de red tipo UTP y de telefonía, independientes de la instalación eléctrica, preparados para conducir hasta 4 (cuatro) cables de red UTP y los cables telefónicos; cuyo punto central y de partida, estará colocado a 30 cm del Tablero eléctrico.

Instalación de 4 (cuatro) cajas de conexión para RJ45 y de teléfono, ubicados al lado de los tomacorrientes para computadoras.

Soporte Técnico, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del Oferente y viceversa, a cargo del Oferente. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipamiento por el equipo por 96 hs., o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.

El oferente deberá garantizar todos los componentes ofertados dando cobertura y asistencia técnica ante cualquier falla de fábrica, mal funcionamiento incluyendo reemplazo del equipo o componente si fuere necesario.

La garantía podrá ser ejecutada en cualquier CAS (Centro Autorizado de Servicios) del país para el cual el oferente deberá presentar un listado detallado de los CAS incluyendo dirección, teléfono, contacto técnico, correo electrónico, etc.

La ejecución de la garantía no representara ningún costo adicional para el contratante, en ningún caso.

La garantía permanecerá vigente por un periodo mínimo de 1 (un) año a partir de la Recepción Técnica Provisoria.

INSTALACIONES SANITARIAS

Deberá contar con un baño interno de 1,50 x 1,20 m. aproximadamente, con un inodoro y un lavamanos (artefactos sanitarios de cerámica vitrificada)

Entrada de agua potable con caño de PVC de ½" de diámetro, caño de salida de desagote sanitario de 100 mm, y caño de salida de desagote de lavamanos de 40 mm (medidas mínimas requeridas), todas ellas preparadas para la futura conexión in situ.

Además, el citado recinto deberá contar con un extractor de aire de 25 x 25 cm (como mínimo), accionado con el interruptor de encendido/apagado del artefacto de iluminación.

Cabe señalar que la Empresa oferente se encargara también de ejecutar los trabajos correspondientes instalaciones sanitarias externas que fueran requeridas para el buen funcionamiento del baño interno (pozo ciego, etc.)

MONTAJE

Los contenedores deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, y preparados para ser transportados al lugar de instalación; los mismos irán colocados sobre unas bases (dados de HºAº) que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 6 unidades de 50 x 50 x 50 cm (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichos contenedores se encuentren sobre elevados por encima del nivel del terreno.

Cabe señalar que la Empresa oferente se encargara también de ejecutar los trabajos correspondientes a instalaciones sanitarias externas que fueran requeridas para el buen funcionamiento del baño interno (pozo ciego, registros, etc.)

Los contenedores serán ubicados e instalados en los lugares que el SENAVE lo indique.

Logotipo y sigla institucional en la parte exterior (costado lateral de puerta principal de acceso).

Una vez notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación de bienes, deberán ser entregados en un plazo no mayor al 31 de diciembre 2014.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General Técnica, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y estará extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 9 días del mes de DICIEMBRE de 2014.-

EPIFANIO TELLES
PRESIDENTE – CABIPAL METALMEK S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE